314750

Municipalidad de
Talagante
Creciendo con todos
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

EXENTO

DECRETO Nº 0916 /

TALAGANTE, 31 MAR 2015

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Lo solicitado por el interesado;
2. El Informe de local otorgado por la Dirección de Obras, de fecha 06 de marzo de 2015;
3. El Certificado de número de la Dirección de Obras, de fecha 05 de febrero de 2015;
4. El Certificado de Regularización de Edificaciones Existentes Dañadas a Consecuencia de una Catástrofe de fecha 23 de julio de 2014, emitido por la Dirección de Obras Municipales;
5. La Declaración Jurada para timbraje de documentos y/o libros de S.I.I., del 15 de enero de 2015;
6. Mi Información Tributaria de S.I.I., de fecha 14 de octubre de 2014;
7. La Declaración Jurada de inicio de actividades de S.I.I., de fecha 02 de diciembre de 2014;
8. El Certificado de capital del interesado, de fecha 29 de enero de 2015;
9. El Contrato de arrendamiento del local, de fecha 25 de noviembre de 2014;
10. La Orden de Ingreso municipal folio Nº 1620163, de fecha 10 de marzo de 2015;
11. El Informe Nº 051/2015 del Depto. de Rentas, que clasifica la patente comercial;
12. El Decreto Exento Nº 5037 de fecha 10 de diciembre de 2014, en que delega en la Administración Municipal atribuciones alcaldicias;
13. La facultad del Alcalde para representar a la Municipalidad de Talagante, emana de la Sentencia de Proclamación, dictada por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 30 de noviembre de 2012;

TENIENDO PRESENTE, las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, contenido en DFL 1 de 2006, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 26 de julio de 2006, y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O

1. **OTÓRGASE** patente comercial Rol 2-2376 del giro peluquería, a nombre de **RENÉ SEGUNDO CAMPOS MARDONES,** Rut 6.427.886-K, con domicilio comercial en Avda. Bernardo O´Higgins Nº 893 Local 6, de esta comuna.

2. Esta patente regirá a contar del primer semestre de 2015.

3. Déjese establecido que el valor de esta patente correspondiente al 1er. Semestre de 2015, asciende a la suma de $ 37.134 (treinta y siete mil ciento treinta y cuatro pesos), los que fueron pagados mediante orden de ingreso Nº 1620163, de fecha 10 de marzo de 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL TALAGANTE

MUNICIPALIDAD ADMINISTRADOR MUNICIPAL TALAGANTE

PATRICIO CAMPOS ESCAFF
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

RICARDO CARRASCO ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TALAGANTE DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS DPTO. DE RENTAS

PCE/RCR/PMM/JRA/rbb
Arch. Comercial Pág. 12
23/03/2015
DISTRIBUCCION
-Interesado
-Dirección de control
-Dirección de Adm. Y Finanzas
-Depto. de Rentas (2)
-Oficina de Partes
-Archivo Digital